

Bryann Alexis Sánchez Calzonzin

De: Bryann Alexis Sánchez Calzonzin
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2019 10:04 a.m.
Para: 'crok1secc@gmail.com'
Asunto: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Datos adjuntos: RES-ADM-SOT-378_2019-BASC.pdf

C. JOSEFA GÓMEZ

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 5 fracciones I, XI y XXIX, 15 BIS 4 fracciones I, VII y X, 21, 25 fracción VIII, 27 fracción VI, 30 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, 4 fracción IV, 52 fracción 1 y 101 primer párrafo de su Reglamento, habiendo analizado los elementos contenidos en el expediente número PAOT-2019-917-SOT-378 con motivo de la denuncia presentada ante este Organismo Descentralizado, emitió la Resolución Administrativa correspondiente, documento que me permito notificarle por este medio, el cual señaló para oír y recibir notificaciones, de conformidad con los artículos 52 fracción XXIII, 63 fracción III y 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta remitir mensaje de recepción del documento referido, ya que en caso de no recibir acuse de recibido en un periodo de 72 horas, el documento se notificará en los estrados de esta Subprocuraduría, ubicados en el 5º piso del inmueble que ocupa esta Procuraduría, por un periodo de 5 días hábiles posteriores a la emisión del acuerdo respectivo, así como en la página de internet http://www.paot.org.mx/servicios/via_estrados.php, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría.

Asimismo, agradeceré el llenado de la encuesta de evaluación de atención de denuncias que se anexa y su envío al presente correo.

Quedo a sus órdenes y en espera de su atenta respuesta.

Saludos cordiales

Atentamente

C. Bryann Alexis Sánchez Calzonzin

Investigador.

Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Medellín 202-5to. Piso. Col. Roma Sur. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 52650780 Ext. 13400